



ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2020 (FBCB-ESS)

ASPECTOS PRELIMINARES:

Dada la situación sanitaria determinada por la Pandemia por COVID 19 por la cual la Universidad Nacional de Litoral, en consonancia con las sugerencias emanadas por el Ministerio de Educación de la Nación, dispuso el dictado de las actividades de todas las propuestas académicas de grado y pregrado en forma virtual; teniendo en cuenta que por Resolución CS N° 67/20 se ha facultado a las UUA a extender la finalización del primer cuatrimestre hasta el 11 de julio, ratificado el receso de invierno del 13 al 25 de julio del año en curso y autorizado, en forma excepcional, la realización de las actividades prácticas esenciales que no hubieran podido llevarse a cabo por las medidas de aislamiento o distanciamiento social por fuera de la fecha de finalización del primer período. Todo lo cual ha sido ratificado por Resolución CD N° 201/20.

Se hace necesario redefinir la programación temporal del año académico en lo que respecta al inicio, desarrollo y culminación de las actividades para el segundo período de cursado, tanto por aspectos curriculares como de gestión administrativa (según Resolución CS N° 158/20), por lo cual se realizan las siguientes consideraciones que tienen que ver con la necesidad de efectivizar una nueva modificación del Calendario Académico FBCB/ESS, definir las condiciones de regularidad y de acreditación de los contenidos previstos en las respectivas planificaciones docentes así como su validez.



Tipos de espacios curriculares

En las diferentes carreras de la FBCB y ESS pueden caracterizarse dos tipos de asignaturas:

- Aquellas que pudieron desarrollarse en un solo Trayecto “Online”, en el cual se han podido brindar en forma suficiente los aspectos teóricos y prácticos de sus contenidos mínimos de acuerdo con las planificaciones de cátedra y el criterio de sus docentes responsables.
- Aquellas que requieren desarrollarse en dos Trayectos, uno de ellos “Online” (a través de medios tecnológicos) en el cual se han desarrollado contenidos teóricos y prácticos, pero que, por su propia naturaleza procedimental, necesitan un segundo Trayecto Presencial orientado a la realización de Prácticas que se consideran insustituibles por cualquier medio digital a los efectos de garantizar ciertas competencias profesionales.

En relación a las condiciones de regularización, habilitación al cursado, libres:

- Asignaturas con un solo Trayecto Virtual: los docentes responsables deberán establecer los requisitos para otorgar la condición de Regularidad por medio de herramientas virtuales, incluyendo la posibilidad de recuperación. Los alumnos que no adquieran la condición de Regular, quedarán registrados como alumnos LIBRES.
- Asignaturas con Trayectos Virtual y Presencial: los docentes responsables deberán establecer requisitos para otorgar la regularidad en cada uno de los trayectos, incluyendo la posibilidad de recuperación. La condición de alumno REGULAR se obtendrá con el cumplimiento de los requisitos establecidos en ambos trayectos. Los estudiantes que adeuden el Trayecto Presencial **no** podrán rendir la asignatura hasta tanto no se cumplimente dicho trayecto.



- Los estudiantes que hayan cursado en el primer semestre de 2020 bajo la modalidad virtual podrán cursar la asignatura correlativa posterior, en forma excepcional y por única vez, como **condicional** durante el segundo cuatrimestre del corriente año siempre y cuando hayan obtenido la Regularidad concerniente al Trayecto Virtual (Regularidad Parcial).
- Los alumnos que al 11 de julio del corriente año detenten la condición de LIBRE podrán rendir en el segundo y tercer turno 2020 sólo en aquellas asignaturas que no exijan la realización de tareas prácticas que requieran presencialidad.
- La duración de las Regularidades de los diferentes espacios curriculares se mantendrá de acuerdo a lo previsto en el RUE de la FBCB y ESS.

Todas estas disposiciones tienen el carácter de excepción y en consecuencia no podrán utilizarse en el futuro para interpretaciones análogas.

REPROGRAMACIÓN DE FECHAS PARA EL SEGUNDO PERÍODO DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2020

Finalización del 1er Cuatrimestre: 11/07/2020 y **Receso Invernal:** del 13 al 25/7/2020 aprobado por **Res CD Nº 201/20**

Segundo Turno año 2020: del **28 de julio al 07 de agosto**. En este turno podrán rendir estudiantes regulares de aquellas asignaturas cursadas en el primer cuatrimestre del 2020 que posean un único Trayecto Virtual y estudiantes que se encuentren regulares por haberlas cursado en cuatrimestres anteriores. Se aceptarán alumnos libres cuyas asignaturas no impliquen trabajos presenciales para su aprobación en el examen final.

Tercer Turno año 2020 del **24 de agosto al 4 de setiembre**. En este turno podrán rendir estudiantes regulares de aquellas asignaturas cursadas en el primer cuatrimestre del 2020 que posean un solo Trayecto Virtual y estudiantes que se encuentren regulares por



haberlas cursado en cuatrimestres anteriores. Se aceptarán alumnos libres cuyas asignaturas no impliquen trabajos presenciales para su aprobación en el examen final.

Período para realizar las Prácticas Presenciales Pendientes: del 18 de agosto al 18 de setiembre. Estas prácticas son aquellas que se pueden desarrollar en las instalaciones de la UA. Aquellas prácticas que deban realizarse en efectores u otras instituciones sólo podrán hacerse cuando las condiciones sanitarias lo permitan y con la correspondiente habilitación de las autoridades Nacionales, Provinciales y del Sr. Rector. Durante este período, también deberá incluirse la evaluación de Regularidad correspondiente al Trayecto Presencial.

Cuarto Turno año 2020: del 14 al 18 de setiembre. En este turno se podrán rendir aquellas asignaturas cursadas en el primer cuatrimestre del 2020 cuyos alumnos hayan conseguido la regularidad en un solo Trayecto Virtual o aquellos que la hayan adquirido cursando los dos Trayectos (Virtual y Presencial). Se considerará este turno como habilitante para el cursado de asignaturas en el segundo cuatrimestre. Aquellos estudiantes que se les superpongan las Prácticas Presenciales con la fecha del Cuarto Turno o, si por las circunstancias sanitarias no pudieron realizar el Trayecto Presencial, se les permitirá cursar en forma condicional las asignaturas correlativas posteriores.

Comienzo y final del 2do Cuatrimestre: del 22 de setiembre al 12 de diciembre (12 semanas).

Turno Especial de Octubre: del 13 al 30/10.

Quinto Turno año 2020: del 17 al 23 de diciembre.

SITUACIONES PARTICULARES PARA ASIGNATURAS CON ALTA CARGA HORARIA DE PRÁCTICAS.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Las prácticas comenzarán el 18 de agosto y se extenderán como máximo hasta el 9/10. Dichas Prácticas estarán supeditadas a la apertura parcial o total de los correspondientes efectores y a las condiciones epidemiológicas y sanitarias de ese momento. Los estudiantes que cursen estas Prácticas podrán rendir la asignatura en el turno especial de Octubre y podrán cursar condicionalmente las asignaturas correlativas posteriores. Las realizaciones de estas Prácticas estarán sujetas a las disposiciones Nacionales y Provinciales referidas a la apertura de los correspondientes ámbitos externos a la UNL.

Cualquier situación excepcional que tenga su razón en definiciones ajenas a la Universidad (prácticas en efectores de salud, establecimientos educativos, centros de día, empresas, etc.) y que impidan la realización de las mismas durante el segundo período de cursado, será solicitada por la UA y resuelta por el Rector.

ESQUEMA SEGUNDO PERÍODO CALENDARIO 2020

Período	Duración	Inscripciones	Proceso de acta	Para quien	Observaciones
2º turno Julio	28/07 al 07/08	13 al 20/07	21/07	Reg. Y PP	Condiciones de Regularidad estipuladas más arriba
3º Turno Agosto	24/08 al 04/09	11 al 17/08	18/08	Reg. Y PP	Condiciones de Regularidad estipuladas más arriba
4º Turno Setiembre	14/09 al 18/09	31/08 al 07/09	08/09	Reg. Libres y PP	Al ser simultáneo con el cursado de la parte práctica de las materias del 1º cuatrimestre 2020, se permitirá inscripción a examen tanto regulares, como libres.
Periodo Prácticas del 1º cuatrimestre	18/8 al 18/9	Ya están inscriptos		Materias que necesitan prácticas presenciales (2do Trayecto)	Se deben completar las regularidades lo antes posible.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



2º cuatrimestre	22/9 al 12/12	21 al 25/9			
5º Turno Octubre para materias con práctica y Especial	13 al 30/10	14 al 20/09		Materias que cursaron la parte práctica en agosto/setiembre + las últimas 5 materias para recibirse.	Únicamente para alumnos que adeudan hasta 5 materias para recibirse. Incorporamos a los alumnos que cursaron el período de prácticas del 18/08 al 19/09 y alumnos de SPF que cursaron del 18/8 al 9/10. Esta inscripción se realiza por ventanilla, previendo la virtualidad y no pudiendo hacerla por SIU, se realizará vía correo electrónico a alumnado@fcb.unl.edu.ar , título: Inscripción examen octubre en la fecha señalada.

Todo alumno/a que se inscriba para rendir y decida no presentarse, tendrá la obligación de anular su inscripción hasta 48 h antes de la sustanciación del mismo. Esta anulación se deberá realizar por los medios electrónicos previstos en el SIU-GUARANÍ. Si no realizare la anulación y no asiste al examen final, recibirá un turno castigo que se efectivizará en el turno ordinario siguiente, excepto que el alumno no haya podido asistir por causa de fuerza mayor. Esta decisión se toma exclusivamente para los turnos que se tomen en forma virtual, a los efectos de tener una mínima previsibilidad en el uso de los recursos.

ACREDITACIÓN FINAL DE LAS ASIGNATURAS

Recomendaciones para el desarrollo de mesas examinadoras en la FCB-ESS durante el periodo de aislamiento o distanciamiento social, preventivo y obligatorio por Covid-19



Ante la prórroga de las medidas de aislamiento o distanciamiento social, teniendo en cuenta la distribución geográfica de la población estudiantil y del cuerpo docente de la FBCB-ESS, como así también las características particulares de algunas asignaturas y/o carreras, se hace necesario adecuar las formas y modos de evaluación definidos en cada espacio curricular en virtud de los escenarios posibles.

Si bien el Gobierno Provincial reglamentó la habilitación para el desarrollo de mesas examinadoras presenciales, que fuera autorizada por la Decisión Administrativa 966/2020 de Jefatura de Gabinete de Ministros del pasado 2 de junio, la dinámica de la situación sanitaria, la imposibilidad de transporte desde y hacia la sede del examen de muchos estudiantes y/o docentes que están atravesando las medidas de aislamiento o distanciamiento social en sus lugares de origen, la restricción de personal administrativo y de limpieza según las disposiciones vigentes en la UNL sobre la dispensa para determinados grupos de riesgo, hacen de difícil cumplimiento los protocolos de Bioseguridad correspondientes a la implementación de exámenes presenciales, en principio, para el segundo y tercer turno a desarrollarse en los meses de julio y agosto próximos. Sin perjuicio que puedan implementarse exámenes presenciales si las condiciones mejoraran en turnos siguientes.

Razones por las cuales se elige en estas circunstancias el modo Virtual de toma de exámenes.

- Se motiva a los estudiantes a continuar con los esfuerzos que vienen realizando de adaptación a esta nueva modalidad de estudios, dándole continuidad al proceso de aprendizaje con las evaluaciones. Sabemos que el tiempo que transcurre entre las actividades de aprendizaje regulares del cursado y el momento de la evaluación final, afecta seriamente el rendimiento de los estudiantes.
- Se capitaliza el gran esfuerzo de los docentes por adaptar el cursado de los espacios curriculares al trabajo remoto y se podrá valorar cómo mejorarlo.
- Se evita la acumulación de estudiantes de más de una cohorte para exámenes presenciales, no disponiendo de la infraestructura básica para llevar adelante las medidas de aislamiento preventivo y obligatorio por COVID-19, llevando a implementar horarios distintos para grupos de estudiantes superiores a un número de 24.
- Se brinda la oportunidad de reflexión de los equipos docentes de los distintos espacios curriculares, sobre los requisitos de aprobación de cada asignatura, sobre cómo evaluarlos y cómo implementarlos en este nuevo contexto de crisis.



- Se garantiza la posibilidad de que todos los alumnos tengan acceso a rendir, debido a las restricciones de circulación tanto docentes como alumnos pueden verse impedidos de acercarse a la FBCB.

Exámenes Finales Modalidad Virtual. Los exámenes correspondientes al segundo y tercer turno del calendario académico 2020 de la FBCB-ESS se tomarán en forma no presencial. Por este motivo, se hace necesario que cada espacio curricular se prepare para tal circunstancia. Los equipos de cátedra deberán analizar las competencias y conocimientos que se exigirán a los alumnos para aprobar la materia, elaborar las estrategias y modalidades que se usarán para su evaluación y analizar los instrumentos que se emplearán para su implementación remota (Entorno virtual, video-conferencias), las que deberán ser comunicadas fehacientemente hasta el 20 de julio a la Secretaría Académica y Coordinaciones de carrera. **Todas las asignaturas deberán matricularse en el Entorno virtual brindado por Telemática o por el Ambiente Virtual 2020 para lo cual deberán comunicarse con las respectivas Coordinaciones de carrera o Secretaría Académica.**

Modalidades permitidas para los exámenes remotos

- 1) **De corrección automática.** La herramienta de cuestionarios de Moodle (que es la plataforma de “software LMS” que está en uso en todos los Entornos virtuales de que dispone oficialmente la Universidad), permite generar “cuestionarios” (conjuntos de preguntas, ejercicios y actividades). El conjunto de preguntas/ejercicios/actividades que componen un “cuestionario” pueden ser de distintos tipos. Por ejemplo, puede haber una pregunta a responder del tipo de opción múltiple (“múltiple choice”), completar un texto con palabras predefinidas, asociar parejas de palabras de dos conjuntos, ubicar ciertas etiquetas predefinidas en espacios de una imagen o texto, etc. En estos casos, se pueden asociar puntajes a los distintos tipos de respuestas que pueda elegir el estudiante. En este caso, la corrección es hecha automáticamente por el software del Entorno virtual, basándose en el esquema de valoración que definió el docente. El puntaje obtenido por el estudiante se obtiene inmediatamente de que concluyó su evaluación (cerró, envió examen o terminó el tiempo límite de la actividad). El puntaje puede hacerse visible a los estudiantes, una vez que finaliza el lapso de



tiempo previsto para realizar esa actividad. Alternativamente, puede postergarse hasta que el tiempo límite preestablecido para que cualquier alumno concluya la evaluación, o unas horas después, para que el equipo docente pueda revisar si ajusta las evaluaciones automáticas.

- 2) **De corrección docente de documentos.** El equipo docente puede encargar como evaluación a sus estudiantes, la respuesta a una serie de consignas, que no son valoradas automáticamente por el software del Entorno, sino que serán evaluadas luego de entregadas, por el equipo docente. En este caso el equipo docente puede repartir las consignas en determinado horario y fijar un horario de finalización de la evaluación. Para esto existe una herramienta en el software Moodle, que es el de “Tareas”, donde uno puede agendar los horarios límites de entrega, en que el estudiante puede cargar en el Entorno uno o más documentos con sus respuestas (formatos varios). En este caso los docentes pueden acceder a los documentos enviados por cada alumno, leerlos, evaluarlos, hacer anotaciones/correcciones.
- 3) **De evaluación sincrónica por video-conferencia.** En este caso, cada estudiante se conecta por video-conferencia a un Aula virtual o varias, donde los docentes evalúan su desempeño. Se utilizarán las herramientas Webex y/o ZOOM.
- 4) **Técnicas mixtas:** se trata de usar en conjunción algunas de las anteriores.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

1. Para aquellos casos debidamente justificados, se considerará la posibilidad de que los docentes afectados a la toma de exámenes virtuales realicen dichos exámenes, reunidos en un espacio de la unidad académica siempre que se respete el distanciamiento preventivo. No se permitirá la asistencia de los estudiantes.
2. Para aquellos alumnos que presenten problemas de conectividad o que no dispongan de equipamiento adecuado para realizar el examen, se considerarán los mecanismos que posibiliten el desarrollo de su examen, siempre que las condiciones de la unidad académica así lo permitan. El alumno deberá notificar de su situación hasta cinco (5) días hábiles antes a la fecha fijada para la sustanciación del mismo.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



3. Los estudiantes deberán procurar que el lugar que elijan para realizar el examen esté relativamente aislado de ruidos que perjudiquen una buena comunicación, que permita una visibilidad adecuada y que pueda contar con una conexión a Internet lo más estable posible para evitar cortes.
4. Durante el examen, la/el estudiante sólo podrá disponer en el aula el programa de la asignatura, hojas en blanco y una lapicera. Está prohibido el ingreso y/o uso de celulares o cualquier otro dispositivo que no sea el indicado y necesario para el desarrollo de la evaluación. En el equipo informático del/a estudiante, sólo se podrá abrir la pantalla del explorador en la cual realice el examen. Si el/la alumno/a abriera alguna pantalla que no corresponda al examen, mientras el mismo se encuentre activo, o se detectara cualquier irregularidad que pudiera configurar una falta pasible de sanción, el examen podrá ser anulado, dando lugar a la aplicación del régimen de medidas disciplinarias vigente.
5. Previo al inicio del examen, el estudiante deberá acreditar su identidad mostrando ante la cámara el DNI o pasaporte. El no cumplimiento de estos requisitos transformará al examen como inadmisibles debiendo el/la estudiante presentarse a examen en un próximo turno. No se forzará al estudiante a mostrar a cámara la habitación en la que se encuentra, las paredes de la mismas u otros elementos que no sean estrictamente indispensables para el examen.
6. Cuando el examen virtual sea en la modalidad oral, el tribunal examinador deberá estar formado por un mínimo de 2 (dos) docentes de la asignatura. Cuando no sea posible se conformará el tribunal con otro/a docente calificado/a, o autoridad que sea convocado por el secretario académico.
7. Los exámenes virtuales orales serán diagramados y planificados por el tribunal examinador. Teniendo en cuenta que no todos/as los/as alumnos/as deben entrar al aula de videoconferencia en el mismo momento, el/la docente deberá comunicar el link de acceso al aula virtual. Se deberá confeccionar una planilla con el horario en que le asigne a cada uno para rendir su examen oral, dicha planilla deberá estar disponible en el ambiente virtual de la asignatura e informar de su disponibilidad a los alumnos. Se sugiere que el equipo docente asigne un medio de comunicación alternativo con los/as estudiantes inscriptos durante el período que dure el examen, para mantener una comunicación activa y paralela con los/as estudiantes, ya que puede suceder que el/la alumno/a no se presente a rendir y podría optimizar el tiempo del examen. Es necesario tener en cuenta que el/la estudiante puede no estar conectado todo el tiempo a la plataforma e ingresar sólo en el horario que le corresponda.



8. La cámara y el micrófono del estudiante siempre deberán estar encendidos y nunca podrán ser desconectados, u obstruida la cámara.
9. La instancia evaluativa debe ser grabada y archivada por al menos 5 días.
10. En caso de problemas en la conexión, tanto de las/los estudiantes, como de las/los docentes que forman parte del tribunal examinador, se deberá reintentar la conexión original en un plazo que no supere los 30 minutos de la hora de comienzo del examen. En caso de que el inconveniente técnico sea por parte del presidente del tribunal examinador o quien cumpla dicha función, se procederá de la siguiente manera: a) Si la misma es al inicio, tanto para exámenes orales como escritos sincrónicos, se cancelará la fecha de examen y se reprogramará a una fecha posterior, dentro de las 48 h hábiles subsiguientes, debiendo la prórroga ser fehacientemente notificada. b) Si la misma se produce durante el examen oral, se asentará en el acta la calificación de aquellas/os estudiantes que lo hayan concluido completamente y se prorrogará, por única vez a una fecha posterior, para aquellas/os que no pudieron ser examinados, debiendo la prórroga ser fehacientemente notificada. c) Si la misma se produce durante el examen escrito sincrónico, éste se anulará y se prorrogará, por única vez a una fecha posterior, debiendo la prórroga ser fehacientemente notificada. En caso de que el inconveniente técnico sea por parte del/la estudiante, tanto si nunca pudo conectarse, como si presente reiteradas desconexiones que no le permitan concluir adecuadamente el examen, no será posible que el examen se desarrolle en la modalidad virtual; se asentará como ausente en el acta de examen final y la/el estudiante, aún haya avanzado parcialmente en la realización del mismo, deberá anotarse en un próximo turno de examen.

ACTIVIDADES DE APOYO A LOS DOCENTES EN EL USO DE LOS INSTRUMENTOS VIRTUALES DE EVALUACIÓN.

1. La preparación de un examen a través de estos medios requiere de:
 - a. decisiones de naturaleza pedagógica, acerca de qué y cómo evaluar, cuáles son los conocimientos y habilidades que se requerirá de los alumnos para aprobar la asignatura.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



- b. decisiones de cómo implementar esos requerimientos en los instrumentos que pone a disposición la plataforma telemática (video-conferencias, Entorno virtual de UNL)
2. La preparación de estos exámenes debe, por lo tanto, ser hecha con suficiente tiempo de antelación y previendo que requerirá de un trabajo consistente por parte del equipo docente.
 3. La evaluación implementada debe ser ensayada varias veces en días previos, a través de pruebas piloto, realizadas por integrantes de la cátedra como si fueran estudiantes. Así se puede garantizar, con cierto nivel de confianza, limpiar de errores del procedimiento.
 4. La Facultad posee desde abril una Mesa de Ayuda que atiende sobre el empleo de los soportes telemáticos oficiales disponibles en la UNL (Herramientas en la plataforma Moodle 3.0 en UNLvirtual y 3.8.2 en EntornoVirtual U.N.L.). Esta mesa de ayuda puede contactarse al correo: soporte.aic.unl@gmail.com . Quienes atienden ese recurso pueden asesorar a los docentes contestando su e-mail, o coordinando con ellos una video-conferencia para apoyar su actividad. Los detalles del funcionamiento están en la página de la FBCB. Tener en cuenta que el servicio tiene una capacidad acotada, por lo que se recomienda planificar el trabajo de preparación de evaluaciones en el Entorno virtual con tiempo de manera de acceder a las consultas necesarias cuando el servicio no está ya congestionado.
 5. En la página Web de FBCB hay “enlaces” a tutoriales y videos preparados por UNLvirtual sobre distintas herramientas disponibles en la plataforma Moodle que es la que usa para Actividades y Cuestionarios la Universidad en su Entorno virtual.
 6. En función de los requerimientos que vayan haciendo los docentes, se organizará/n taller/es, sobre las herramientas que se estén decidiendo emplear, a través de video-conferencias.
 7. Finalmente, aunque no es un servicio de asistencia técnica sobre el Entorno virtual, si quieren intercambiar alguna opinión, plantear la existencia de algún escollo, sobre dudas estratégicas sobre la implementación de la evaluación, pueden comunicarse con el grupo docente que viene apoyando a la FBCB/ESS para encontrar un camino viable frente a la emergencia de dictar las clases y tomar estos exámenes remotos: Luciana Vidal (lvidal@fcb.unl.edu.ar) ; Rodrigo Negri (rnegri@fcb.unl.edu.ar) ; Daniel Rodriguez (danielr@fcb.unl.edu.ar).



2020

Año del General
Manuel Belgrano



8. Se enviarán links por parte de Secretaría Académica con tutoriales para la confección de cuestionarios y otras herramientas de evaluación virtual.
9. Si las Cátedras lo consideran necesario, podrán realizar ensayos de evaluación con grupos de estudiantes para corroborar la efectividad y el buen funcionamiento de las herramientas virtuales antes de las fechas de los turnos de exámenes.